

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-MGP/DIRTEL
"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ"**

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 10:00 horas del día 07 de mayo del 2025, se reunieron en la sala de Conferencias de la Dirección de Telemática ubicada en Av. La Marina S/N, el Comité de Selección nombrado para el presente procedimiento de selección, para llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro, del Concurso Público N° 002-2025-MGP/DIRTEL, nombrados mediante Formato N° 002-2025, de fecha 21 de febrero del 2025; -----

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
Capitán de Corbeta	Jorge DOCUMENT Maticorena	DIRTEL	Presidente Titular
Teniente Segundo	César ZAVALA Torres	DIRTEL	1er. Miembro Titular
Técnico 2° Sad.	Ana Melisa PRETELL Flores	DIRTEL / OEC	2do. Miembro Titular

1. - DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	ENTEL PERU S.A.	20106897914
2	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026
3	GEEP PERU SRL	20481925135
4	GC. TELECOM S.A.C.	20536659189
5	ACCESS GENERAL COMMUNICATION S.A.C. - AGCOM S.A.C.	20552546050

2. - DE LOS POSTORES:

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciándose que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

ITEM N° 1 Servicio de telefonía móvil en voz y datos

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	ENTEL PERU S.A.	20106897914
2	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026

ITEM N° 2 Servicio de mejoramiento de cobertura de señal para telefonía móvil

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	GC. TELECOM S.A.C.	20536659189

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a los términos de referencias, requisitos y condiciones técnicas previstos en las bases.

3. - **ADMISIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al artículo 73.1 del RLCE, la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria.

El artículo 73.2 del RLCE, indica que, para la admisión de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con, lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Con Memorándum N° 002 de fecha 05 de mayo del 2025 el Presidente del Comité de Selección remite al Jefe del Departamento de Servicios Telemáticos las ofertas de los siguientes postores, fin de que el personal técnico de ese Departamento realice la validación del cumplimiento de las características técnicas y requisitos de calificación solicitados:

ITEM N° 1 Servicio de telefonía móvil en voz y datos

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	ENTEL PERU S.A.	20106897914
2	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026

ITEM N° 2 Servicio de mejoramiento de cobertura de señal para telefonía móvil

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	GC. TELECOM S.A.C.	20536659189

Con Memorándum N° 045 de fecha 06 de mayo del 2025 el Jefe del Departamento de Servicios Telemáticos remite al Presidente del Comité de Selección informa el resultado de la evaluación de la documentación técnica presenta por los postores, indicando que estos cumplen técnicamente con los términos de referencia.

Al respecto, este Comité ha observado que las ofertas de los postores ENTEL PERU S.A., AMERICA MOVIL PERU S.A.C. y GC. TELECOM S.A.C., no han detallado en el Anexo N° 6 "Precio de sus ofertas" el monto de las prestaciones accesorias, de acuerdo al siguiente detalle:

El literal (f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) sobre el "Contenido mínimo de las ofertas", señala que los postores deben considerar la siguiente información: *"El monto de la oferta, el desagregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección; así como, el monto de la oferta de la prestación accesorio, cuando corresponda"*, considerando que el numeral 3.5 del Capítulo III de las Bases Integradas, señala claramente que el requerimiento contempla las prestaciones accesorias de soporte técnico y capacitación para los ítems 1 y 2, las cuales debieron ser detalladas en las ofertas económicas.

Asimismo, en la nota importante del Anexo N° 6 de las bases integradas indica que, "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la presentación principal y las prestaciones accesorias".

Es preciso mencionar, que el literal (a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, indica que uno de los supuestos de subsanación es: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

En ese sentido, no es posible solicitar a los postores antes mencionados la subsanación de la omisión del precio de la prestación accesoria contenida en el Anexo N° 6, por lo tanto, las ofertas son NO ADMITIDAS.

En efecto, las siguientes ofertas han sido NO ADMITIDAS, de acuerdo al detalle del cuadro que se adjunta a la presente acta.

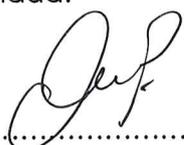
POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Documentación técnica que acredita el cumplimiento de las características técnicas solicitadas.	f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ADMISIBILIDAD
GC. TELECOM S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA
ENTEL PERU S.A.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA
AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA

4.- DECLARATORIA DE DESIERTO:

El artículo 65.1 del RLCE señala que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

En ese sentido, en el presente procedimiento de selección se recepción TRES (3) ofertas correspondientes a las empresas ENTEL PERU S.A., AMERICA MOVIL PERU S.A.C. y GC. TELECOM S.A.C. considerándose como no válidas, por lo que este Comité de Selección, acordó por unanimidad, **DECLARAR DESIERTO**, el presente procedimiento de selección.

Siendo las 11:00 horas, se dio por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

.....

Técnico 2° Sad.
Ana Melisa PRETELL Flores
Miembro Titular

.....

Teniente Segundo
César ZAVALA Torres
Miembro Titular

.....

Capitán de Corbeta
Jorge DOCUMET Maticorena
Presidente Titular

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-MGP/DIRTEL
"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ"**

I.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Documentación técnica que acredite el cumplimiento de las características solicitadas.	f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ADMISIBILIDAD
GC. TELECOM S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA
ENTEL PERU S.A.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA
AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA